

**PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA BEST DOCTORS INC. A FAVOR DEL  
SEÑOR ABOGADO LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO.**

**PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor EVAN FALCHUK, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con pasaporte estadounidense número 450762115, mayor de edad, de estado civil CASADO, y con domicilio en la ciudad de AUBURNDALE, MA, actuando en su calidad de PRESIDENTE. y como tal, representante legal de la compañía BEST DOCTORS INC., a quien se la podrá designar indistintamente por su razón social o como "LA PODERDANTE" o "LA MANDANTE".

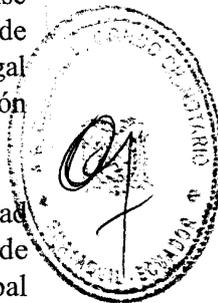
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) BEST DOCTORS INC. es una compañía de nacionalidad estadounidense, constituida bajo las leyes del estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. Tiene domicilio en la ciudad de Boston, estado de Massachusetts y su oficina principal funciona en One Boston Place, piso 32, Boston, Massachusetts 02108, Estados Unidos de América.

b) Esta sociedad es accionista de la compañía ecuatoriana ZAMBEZI S.A., siendo propietaria de 799 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 cada una, pero que no ejerce ninguna otra actividad empresarial en la República del Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente.

c) De acuerdo con las últimas reformas a la Ley de Compañías ecuatoriana, publicadas en el Registro Oficial No.591 del 15 de mayo del 2009, se reformó el artículo 6, mediante el cual se obliga a las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas y que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, a designar un apoderado o representante en la República del Ecuador. Estas compañías extranjeras no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

d) Por esta razón, la compañía BEST DOCTORS INC. ha resuelto designar como su apoderado o representante en la República del Ecuador, al señor abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, de nacionalidad ecuatoriana, de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0904241965, para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías del Ecuador.

**TERCERA: PODER.** Con los antecedentes expuestos, la compañía BEST DOCTORS INC., por interpuesta persona de su representante anteriormente mencionado, declara que confiere poder, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, de nacionalidad ecuatoriana, de cédula de ciudadanía número 0904241965 para que conteste las demandas y cumpla a nombre de la compañía BEST DOCTORS INC., con los deberes y obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañías y con los demás que para el efecto se señalen en las leyes, reglamentos y otras normas en la República del Ecuador.



Para el fiel cumplimiento del presente mandato, el apoderado queda facultado a suscribir cuanto instrumento público o privado fuera menester y representar en tales actos a la compañía.

**CUARTA:** La compañía BEST DOCTORS INC., por interpuesta persona de su representante anteriormente mencionado, declara que el presente poder tiene carácter indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento que la sociedad así lo resuelva.

Boston, 18 de febrero del 2010



Nombre: Evan Feklyuk  
Best Doctors, Inc.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial aprobada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 504 de Abril 12 de 1978, que las *cuatro (4)* - Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -  
Guayaquil,

08 ABR 2011



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

